



## BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2025

No. 007

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante "Bolsa" o "bvc") de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1.4.2 y 1.1.4.3 del Reglamento General de la Bolsa, publica para comentarios:

### TABLA DE CONTENIDO

	<b>CIRCULAR ÚNICA BVC</b>	<b>Páginas</b>
<b>001</b>	<b>ASUNTO: PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA BOLSA EN VIRTUD DE LA CUAL SE ADOPTA LA REGULACIÓN DEL DECRETO 1239 DE 2024, EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE FORMADORES DE LIQUIDEZ.</b>	<b>006</b>



## BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2024

No. 007

**ASUNTO: PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA BOLSA EN VIRTUD DE LA CUAL SE ADOPTA LA REGULACIÓN DEL DECRETO 1239 DE 2024, EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE FORMADORES DE LIQUIDEZ.**

La presente propuesta de modificación se publica para sugerencias o comentarios de las Sociedades Comisionistas de Bolsa y otros participantes del mercado de renta variable por cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación.

Las sugerencias o comentarios deben ser dirigidos al correo electrónico [secretariabvc@nuamx.com](mailto:secretariabvc@nuamx.com).

### I. ANTECEDENTES Y PROPÓSITO

Con la expedición del Decreto 1239 de 2024 y de acuerdo con los cambios e impactos de la implementación de esta norma, la cual consolida un marco regulatorio que potencia el crecimiento de los diferentes mecanismos que promueven la inclusión financiera y mejoran la calidad y eficiencia de los mercados para profundizar la liquidez, se hace necesario modificar la Circular Única de la Bolsa con esta norma.

Mediante la presente propuesta de modificación, la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante, "la Bolsa" o "bvc") publica para comentario las modificaciones a la reglamentación de los programas de formadores de liquidez incluyendo la posibilidad de celebración de contratos de formación de liquidez con terceros, entre otros y, en general, se actualizan las obligaciones, restricciones y requisitos para los programas de formadores de liquidez, por otra parte, ajusta el anexo 18 de la Circular.

### II. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

A continuación, se transcribe la propuesta de modificación de los artículos 1.3.2, 1.3.8, 1.3.10 de la Circular Única de la Bolsa, así como el anexo 18 de la Circular Única de la Bolsa.

**Artículo 1.3.2. Solicitud para ser formador de liquidez.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3.2.2 del Reglamento General de la Bolsa, las sociedades comisionistas de bolsa que deseen actuar como formadores de liquidez, deberán manifestar mediante comunicación escrita a la Bolsa su intención de participar en el respectivo Programa utilizando el Anexo No. 18 de la presente Circular.

A la solicitud deberán anexar los siguientes:

- a. Certificación suscrita por representante legal en la cual conste que: i. la Junta Directiva de la sociedad comisionista de bolsa ha impartido su autorización para que actúe como formador de liquidez; ii. la sociedad comisionista de bolsa cumple con los requisitos establecidos en los numerales 2 a 6 del artículo 4.3.2.1 del Reglamento General de la Bolsa.
- b. Copia del contrato debidamente suscrito entre el formador de liquidez y el emisor, cuando a ello haya lugar, así como de sus modificaciones.

**Artículo 1.3.8. Informes de cumplimiento del programa.**

Según lo establecido en el artículo 4.3.6.1. del Reglamento General, la Bolsa enviará al formador de liquidez un informe con los resultados de la medición técnica de su desempeño en el Programa, durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

Cuando el programa se desarrolle en virtud de un contrato suscrito con el emisor, se le podrá enviar el reporte a este último siempre y cuando medie solicitud del emisor y dicho informe: (i) no contenga información sujeta a reserva y (ii) el emisor suscriba un acuerdo de confidencialidad y de uso adecuado de dicha información.

**Artículo 1.3.10. De la renovación inscripción como formador de liquidez.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3.2.4 del Reglamento General de la Bolsa, las

**Artículo 1.3.2. Solicitud para ser formador de liquidez.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3.2.2 del Reglamento General de la Bolsa, las sociedades comisionistas de bolsa que deseen actuar como formadores de liquidez, deberán manifestar mediante comunicación escrita a la Bolsa su intención de participar en el respectivo Programa utilizando el Anexo No. 18 de la presente Circular.

A la solicitud deberán anexar los siguientes:

- a. Certificación suscrita por representante legal en la cual conste que: i. la Junta Directiva de la sociedad comisionista de bolsa ha impartido su autorización para que actúe como formador de liquidez; ii. la sociedad comisionista de bolsa cumple con los requisitos establecidos en los numerales 2 a 6 del artículo 4.3.2.1 del Reglamento General de la Bolsa.
- b. Copia del contrato debidamente suscrito entre el formador de liquidez y el emisor, cuando a ello haya lugar o con un tercero, así como de sus modificaciones.

**Artículo 1.3.8. Informes de cumplimiento del programa.**

Según lo establecido en el artículo 4.3.6.1. del Reglamento General, la Bolsa enviará al formador de liquidez un informe con los resultados de la medición técnica de su desempeño en el Programa, durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

Cuando el programa se desarrolle en virtud de un contrato suscrito con el emisor o con un tercero, se le podrá enviar el reporte a la parte contratante este último siempre y cuando medie solicitud del emisor o el tercero y dicho informe: (i) no contenga información sujeta a reserva y (ii) el emisor o el tercero suscriba un acuerdo de confidencialidad y de uso adecuado de dicha información.

**Artículo 1.3.10. De la renovación inscripción como formador de liquidez.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3.2.4 del Reglamento General de la Bolsa, las sociedades comisionistas de bolsa que deseen

<p>sociedades comisionistas de bolsa que deseen renovar su inscripción como formadores de liquidez sobre el mismo valor y bajo el mismo mecanismo (origen de fondos), deberán manifestar mediante comunicación escrita a la Bolsa su intención de renovación.</p> <p>En dicha solicitud deberá informar el valor sobre el cual se llevará a cabo el programa y el origen de los recursos con los cuales se continuará el mismo, en caso de tener contrato con el emisor este deberá ser adjuntado. Asimismo, deberá certificar que cumple con los requisitos para actuar como formador de liquidez establecidos en el Reglamento General de la Bolsa y en la presente Circular.</p> <p>Una vez recibida la solicitud, la Bolsa realizará su aprobación y en caso de cumplir con los requisitos lo informará a la Sociedad Comisionista de Bolsa.”</p> <p><b>ANEXO 18- FORMATO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO FORMADOR DE LIQUIDEZ DEL MERCADO DE RENTA VARIABLE.</b></p> <p>(Ciudad y Fecha)</p> <p>Señores <b>BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.</b> Carrera 7 No. 71 – 21 Torre B Ofc. 1201 Bogotá D.C.</p> <p><b>Asunto: Solicitud de admisión como formador de liquidez de (indicar el valor con relación al cual se solicita la respectiva admisión)</b></p> <p>En mi condición de representante legal de la entidad que más adelante se indica y estando debidamente facultado para ello, me permito solicitar la admisión como formador de liquidez de la especie _____ (indicar valor sobre el que se desarrollará el programa) el cual se desarrollará con recursos _____ (indicar la procedencia de los recursos, propios/ del emisor) y para lo cual la firma que represento_(indicar si/no) ha suscrito un contrato con el emisor.</p> <p>La firma, en caso de ser autorizada, desarrollará las funciones de formador de liquidez desde el _____ (indicar fecha de inicio) hasta el _____ (indicar fecha de término)</p>	<p>renovar su inscripción como formadores de liquidez sobre el mismo valor y bajo el mismo mecanismo (origen de fondos), deberán manifestar mediante comunicación escrita a la Bolsa su intención de renovación.</p> <p>En dicha solicitud deberá informar el valor sobre el cual se llevará a cabo el programa y el origen de los recursos con los cuales se continuará el mismo, en caso de tener contrato con el emisor <u>o con un tercero</u>, este deberá ser adjuntado. Asimismo, deberá certificar que cumple con los requisitos para actuar como formador de liquidez establecidos en el Reglamento General de la Bolsa y en la presente Circular.</p> <p>Una vez recibida la solicitud, la Bolsa realizará su aprobación y en caso de cumplir con los requisitos lo informará a la Sociedad Comisionista de Bolsa.”</p> <p><b>ANEXO 18- FORMATO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO FORMADOR DE LIQUIDEZ DEL MERCADO DE RENTA VARIABLE.</b></p> <p>(Ciudad y Fecha)</p> <p>Señores <b>BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.</b> Carrera 7 No. 71 – 21 Torre B Ofc. 1201 Bogotá D.C.</p> <p><b>Asunto: Solicitud de admisión como formador de liquidez de -(indicar el valor con relación al cual se solicita la respectiva admisión)</b></p> <p>En mi condición de representante legal de la entidad que más adelante se indica y estando debidamente facultado para ello, me permito solicitar la admisión como formador de liquidez de la especie _____ (indicar valor sobre el que se desarrollará el programa) el cual se desarrollará con recursos _____ (indicar la procedencia de los recursos, propios/ del emisor/ <u>de un tercero</u>) y para lo cual la firma que represento_(indicar si/no) ha suscrito un contrato con el emisor.</p> <p>La firma, en caso de ser autorizada, desarrollará las funciones de formador de liquidez desde el _____ (indicar fecha de inicio) hasta el _____ (indicar fecha de término)</p>
--	---

\_\_\_\_\_(indicar fecha de finalización), a través de los siguientes usuarios existes a los cuales se solicita remplazar sus códigos de usuario con códigos de formadores de liquidez, manteniendo los permisos actuales:

Código de Usuario	Nombre de usuario	Identificación del Usuario

Así mismo, se solicita la creación de\_\_\_\_ (indicar número de códigos) nuevos códigos para actuar como formadores de liquidez, para lo cual se realizará la correspondiente solicitud ante la Bolsa.

Certifico que la entidad cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General y en la Circular Única de la Bolsa y demás normas aplicables, para solicitar ser admitido como formador de liquidez del valor señalado en el Asunto.

Los abajo firmantes declaramos conocer los Reglamentos, Circulares e Instructivos Operativos de la Bolsa de Valores de Colombia y del Mercado de Renta Variable, las demás normas aplicables a los formadores de liquidez y nos comprometemos a acatarlas en todo momento y a cumplir con las condiciones técnicas establecidas por la Bolsa de Valores de Colombia para cada especie en cada programa de liquidez.

Finalmente, con la suscripción del presente documento aceptamos las condiciones o criterios técnicos del Programa establecidos en Boletín Normativo No. \_\_\_\_\_(indicar número y fecha del Boletín contentivo del respectivo programa de liquidez). Para el efecto, se anexa la información exigida por las normas aplicables, la cual se entrega a la Bolsa con el fin exclusivo de ser utilizada para el desarrollo del programa de formadores de liquidez y está sometida a reserva, salvo las excepciones de ley.

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma Administrador SCB Miembro**

**Favor anexar los siguientes documentos.**

\_\_\_\_\_(indicar fecha de finalización), a través de los siguientes usuarios existes a los cuales se solicita remplazar sus códigos de usuario con códigos de formadores de liquidez, manteniendo los permisos actuales:

Código de Usuario	Nombre de usuario	Identificación del -Usuario

Así mismo, se solicita la creación de\_\_\_\_ (indicar número de códigos) nuevos códigos para actuar como formadores de liquidez, para lo cual se realizará la correspondiente solicitud ante la Bolsa.

Certifico que la entidad cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General y en la Circular Única de la Bolsa y demás normas aplicables, para solicitar ser admitido como formador de liquidez del valor señalado en el Asunto.

Los abajo firmantes declaramos conocer los Reglamentos, Circulares e Instructivos Operativos de la Bolsa de Valores de Colombia y del Mercado de Renta Variable, las demás normas aplicables a los formadores de liquidez y nos comprometemos a acatarlas en todo momento y a cumplir con las condiciones técnicas establecidas por la Bolsa de Valores de Colombia para cada especie en cada programa de liquidez.

Finalmente, con la suscripción del presente documento aceptamos las condiciones o criterios técnicos del Programa establecidos en Boletín Normativo No. \_\_\_\_\_(indicar número y fecha del Boletín contentivo del respectivo programa de liquidez). Para el efecto, se anexa la información exigida por las normas aplicables, la cual se entrega a la Bolsa con el fin exclusivo de ser utilizada para el desarrollo del programa de formadores de liquidez y está sometida a reserva, salvo las excepciones de ley.

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma Administrador SCB Miembro**

**Favor anexar los siguientes documentos.**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del contrato entre la Sociedad comisionista de Bolsa y el Emisor en caso de existir.</li><li>• Copia del contrato entre el emisor y la fiduciaria en caso de existir.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del contrato entre la Sociedad comisionista de Bolsa y el Emisor en caso de existir <u>o con un tercero.</u></li><li>• <del>Copia del contrato entre el emisor y la fiduciaria en caso de existir.</del></li></ul>
---	--

(Original firmado)

**MÓNICA VERGARA TORRES**  
**Representante Legal**